ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE OTORGAN LA SEÑORITA EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA Y LA SEÑORA TANIA LORENA BURGOS VERA A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR EMILIO BURGOS VERA Y LA SEÑORA JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUANTÍA: USD$ 78.100.^{00}. - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen la señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** en calidad de cedente, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y casada con **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN** quien autoriza a su Cónyuge practicar la presente Cesión de Participaciones; comparece también la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA**, en calidad de cedente, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **OSCAR EMILIO BURGOS VERA** en calidad de cesionario, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN** en calidad de cesionario, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

de edad, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes capaces para obligarse y contratar, quienes me exhibieron su respectiva cédula de ciudadanía y de conocerlos personalmente **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE OTORGAN LA SEÑORITA EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA Y LA SEÑORA TANIA LORENA BURGOS VERA A FAVOR DE OSCAR EMILIO BURGOS VERA Y JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN,** la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública la siguientes personas: (**COMO CEDENTES**) la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** en calidad de cedente, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y casada con **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN** quien autoriza a su Cónyuge practicar la presente Cesión de Participaciones y la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; (**COMO CESIONARIOS**) **OSCAR EMILIO BURGOS VERA** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, contadora, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; .- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** fue constituida en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública, otorgada el cinco de marzo del dos mil cuatro ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de marzo del dos mil cuatro; **b)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el cuatro de junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de Agosto del dos mil cuatro; **c).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el dieciocho de agosto del dos mil quince, en pleno y por unanimidad de votos decidió autorizar la transferencia de la señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** casada con **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN** quien autoriza a su Cónyuge practicar la presente Cesión de Participaciones y la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA** socias de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** para ceder la totalidad y partes de sus participaciones de la compañía, a favor de los señores **OSCAR EMILIO BURGOS VERA Y JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN,** correspondientemente.- **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA**, socia de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, ceder la totalidad de sus participaciones que son mil cien (1.100) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, a favor de la señora **TANIA LORENA BURGOS VERA**; y la señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** casada con **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN** quien autoriza a su Cónyuge practicar la presente Cesión de Participaciones cede (**77.000**), Participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas: a) Al señor **OSCAR EMILIO BURGOS VERA** la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los estados unidos de américa b) A la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los estados unidos de américa, en virtud de ello, queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES	TOTAL
BURGOS VERA OSCAR EMILIO	38.500	35%	38,500.oo
BURGOS VERA TANIA LORENA	33.000	30%	33,000.oo
GUTIERREZ ALBAN JOHANNA ROXANA	38.500	35%	38,500.oo
		Total	110,000.oo

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO El precio pactado entre las partes por la participación materia de la presente cesión es la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** las partes autorizan al Abogado Diógenes Amado Manjarrez Bastidas, para que realice las gestiones necesarias dentro del presente tramite .- **documentos habilitantes.-** Se agregan a esta Escritura para que forme parte integrante de ella **a)** Copia de cedula y certificado de votación de todos los comparecientes y **b)** Copia certificada del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA celebrada el dieciocho de Agosto del dos mil quince.- Agregue Usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que aseguren la perfección de los actos societarios constantes en el presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública.- (Firma ilegible).- Abogado Diógenes Amado Manjarrez Bastidas, Matrícula

del Foro de Abogados número cero nueve guión dos mil catorce guion cuatrocientos dieciséis uno.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido de la presente Escritura Pública de Transferencia de participaciones y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE**. -

EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA
C. C. No. 0920009438
(CEDENTE)

TANIA LORENA BURGOS VERA
C.C. No. 1308318714
(CEDENTE)
(Cesionario)

ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN
C.C. No. 0800638876
(CONYUGE)

JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN
C. C. No. 0920093838
(CESIONARIO)

OSCAR EMILIO BURGOS VERA
C.C.No. 1308243532
(CESIONARIO)

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
0800638876

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO BARBERAN
ANTONIO EDGAR ABAD

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
TANIA LORENA
BURGOS VERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E1343I0222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBERAN TEODORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0006I4118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0111 0800638876
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO BARBERAN ANTONIO EDGAR ABAD

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA

6
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

CIUDADANÍA 0920093838-8

GUTIERREZ ALBAN
JOHANNA ROXANA

GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI (CONCEPCION)
1980-02-03
ECUATORIANA

CASADO
BURGOS VERA
OSCAR EMILIO

SUPERIOR
CONTADOR PUBLICO/AUTOR

GUTIERREZ JESUS

ALBAN YOLANDA

GUAYAQUIL
2010-01-12
2022-01-12

IDECU0920093838<<<<<<<<<<<<<<<
8002033F2201122ECU<<<<<<<<<<<<
GUTIERREZ<ALBAN<<JOHANNA<ROXAN

027

027 - 0075
NUMERO DE CERTIFICADO

0920093838
CEDULA

GUTIERREZ ALBAN JOHANNA ROXANA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL
CERTIFICO QUE: 01
ESTA COMPULSA ES IGUAL A LA
COPIA QUE ME FUE EXHIBIDA.
GUAYAQUIL, 07 JUL 201

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
GUAYAQUIL

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
1308318714
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VERA
TANIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ANTONIO EDGAR ABAD
ZAMBRANO BARBERAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS QUIÑTERO NERIS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MENDOZA NELLY DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15
E333313122

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001
001 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
1308318714
CÉDULA
BURGOS VERA TANIA LORENA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO
PARROQUIA
1
2
ZONA
T.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

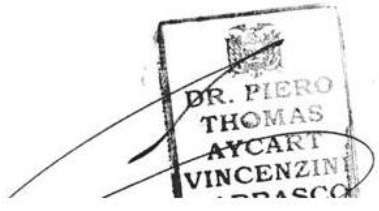
DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130824353-2
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VERA
OSCAR EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GUTIERREZ ALBAN
JOHANNA ROXANA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS QUINTERO NERI HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MILLY DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-11
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR (SUBROGA)
FIRMA DEL CEDULADO
IDECU130824353<<<<<<<<<<<<<<<
77D418M221111ECU<<<<<<<<<<<<<<
BURGOS<VERA<<OSCAR<EMILIO<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
130824353-2
CÉDULA
Burgos Vera Oscar Emilio
APELLIDOS Y NOMBRES

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	114982
No. de RUC de la Compañía:	0992343850001
Nombre de la Compañia:	BITAJON C. LTDA., COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1308318714	BURGOS VERA TANIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	$ 108.900,000	N
2	0920009438	MALDONADO MIRANDA EDITH LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.100,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 110.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 13 ago 2015 17:26:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar
su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php
con el siguiente código de seguridad:

S0000362573

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil quince, en el local ubicado **CDLA. ALBATROS, CALLE PINZON # 103, ENTRE GAVIOTA Y ALBATROS,** situado en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.** Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA**, propietario de ciento ocho mil novecientos (**108.900**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad y con derecho a **108.900** votos y la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA,** con mil cien (**1.100**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en su totalidad y con derecho a **1.100** votos, en las participaciones referidas se encuentran representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar, por unanimidad. **ORDEN DEL DÍA; PUNTO UNO:.-** Aprobar la autorización a la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA,** socia de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** para ceder la totalidad de sus participaciones de la compañía, a favor de la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA; PUNTO DOS:.-** Aprobar la autorización a la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** socia de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, y quien cuenta con la autorización de su esposo el Señor **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN,** para ceder parte de sus participaciones de la compañía de la siguiente manera: treinta y ocho mil quinientas (**38.500**) participaciones a favor de **OSCAR EMILIO BURGOS VERA**; y treinta y ocho mil quinientas (**38.500**) participaciones a favor de **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**; Preside la sesión la Señora, **TANIA LORENA BURGOS VERA**, y actúa como secretaria la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, Por lo que el presidente de la sesión dispone que por secretaría, se elabore el listado en el cual consten los

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRAS

socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. El secretario previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de la compañía, que el detalle de participaciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el punto acordado. 1) Toma la palabra la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA**, socia de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** y solicita a la asamblea, se la autorice a ceder la totalidad de sus participaciones que son mil cien (**1.100**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** a favor de la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA TANIA LORENA**; 2).-Toma la palabra la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA TANIA LORENA** y solicita a la asamblea, se la autorice a ceder un fragmento de su parte la cual costa de ciento ocho mil novecientos (**108.900**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, dejando constancia que su esposo el Señor **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN**, autoriza a realizar dicha cesión de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas: a) **OSCAR EMILIO BURGOS VERA**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América b) A la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los estados unidos de américa, en virtud de ello, queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES	TOTAL
BURGOS VERA OSCAR EMILIO	38.500	35%	38,500.oo
BURGOS VERA TANIA LORENA	33.000	30%	33,000.oo
JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN	38.500	35%	38,500.oo
		Total	**110,000.oo**

Una vez conocida la conformación, referente a la Cesión de Participación de Socios de la Compañía, Después de deliberar sobre el punto indicado, el presidente de la junta, da a conocer que La Junta General de Socios de la Compañía **BITAJON**

C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente: UNO.- se autoriza la Cesión de participaciones solicitada por la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA,** socia de la Compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** para que ceda la totalidad de sus participaciones que son mil cien (**1.100**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; DOS.- se autoriza la Cesión solicitada por la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA**, ceder parte de sus ciento ocho mil novecientos (**108.900**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, dejando constancia que su esposo el Señor **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN,** autoriza a realizar dicha cesión de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas: a) **OSCAR EMILIO BURGOS VERA**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América b) A la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y al mismo tiempo se autoriza al **Abogado Diógenes Amado Manjarrez Bastidas**, con Registro del Foro de Abogados número cero. nueve, dos, cero, uno, cuatro, cuatro, uno, seis, para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción. No teniendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la presente acta, hecho que fue y una vez realizado, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben la presente acta todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión, declarando concluida la sesión siendo las 11h00.

f.....

BURGOS VERA TANIA LORENA

C.C No1308318714

(Presidente y Socio de la Junta Bitajon C.LTDA)

f.....

MALDONADO MIRANDA EDITH LEONOR

C.C No 092000943-8

(Socio de la Junta Bitajon C.LTDA)

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Guayaquil, Agosto 18 de 2015

JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN, como representante legal de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CERTIFICO** que una vez realizada el acta de junta general extraordinaria y universal de socios de **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** se proceda como corresponde con la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** conforme fue aprobado, a continuación agrego un extracto del acta antes mencionada.

EXTRACTO: Los Socios de la Compañía, Después de deliberar da a conocer que La Junta General de Socios de la Compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente; UNO.- se autoriza la Cesión de participaciones solicitada por la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA,** socia de la Compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** para que ceda la totalidad de sus participaciones que son mil cien (**1.100**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; DOS.- se autoriza la Cesión solicitada por la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA**, ceder parte de sus ciento ocho mil novecientos (**108.900**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, dejando constancia que su esposo el Señor **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN,** autoriza a realizar dicha cesión de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas: a) **OSCAR EMILIO BURGOS VERA**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América b) A la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Para solemnidad del presente certificado, firmo a continuación como Representante Legal de la Compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**

JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN
Gerente General de BITAJON C.LTDA.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000011861

20150901030P28250

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P28250

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO MIRANDA EDITH LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920009438	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURGOS VERA TANIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308318714	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZAMBRANO BARBERAN ANTONIO EDGAR ABAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800638876	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUTIERREZ ALBAN JOHANNA ROXANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920093838	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BURGOS VERA OSCAR EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308243532	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BITAJON C. LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	78100.00

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Se otorgó ante mi DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE OTORGAN LAS SEÑORAS EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA Y TANIA LORENA BURGOS VERA A FAVOR DE OSCAR EMILIO BURGOS VERA Y JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN.., la misma que sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.692
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BITAJON C. LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 18 de agosto del 2015**,** mediante la cual **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA cede y transfiere (1100) participaciones a favor de TANIA LORENA BURGOS VERA; TANIA LORENA BURGOS VERA** con autorización de su cónyuge **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN cede y transfiere (38500) participaciones a favor de OSCAR EMILIO BURGOS VERA; y, (38500) participaciones a favor de JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.321 a 6.349,** Registro de Cesión de Participaciones número **210**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49692

Guayaquil,08 de diciembre de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MALDONADO MIRANDA EDITH LEONOR	1100	BURGOS VERA TANIA LORENA
BURGOS VERA TANIA LORENA	38500	BURGOS VERA OSCAR EMILIO
BURGOS VERA TANIA LORENA	38500	GUTIERREZ ALBAN JOHANNA ROXANA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1287476

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE OTORGAN LA SEÑORITA EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA Y LA SEÑORA TANIA LORENA BURGOS VERA A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR EMILIO BURGOS VERA Y LA SEÑORA JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUANTÍA: USD$ 78.100.^{00}. - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen la señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** en calidad de cedente, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y casada con **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN** quien autoriza a su Cónyuge practicar la presente Cesión de Participaciones; comparece también la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA**, en calidad de cedente, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **OSCAR EMILIO BURGOS VERA** en calidad de cesionario, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN** en calidad de cesionario, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

de edad, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes capaces para obligarse y contratar, quienes me exhibieron su respectiva cédula de ciudadanía y de conocerlos personalmente **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE OTORGAN LA SEÑORITA EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA Y LA SEÑORA TANIA LORENA BURGOS VERA A FAVOR DE OSCAR EMILIO BURGOS VERA Y JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN,** la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública la siguientes personas: (**COMO CEDENTES**) la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** en calidad de cedente, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y casada con **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN** quien autoriza a su Cónyuge practicar la presente Cesión de Participaciones y la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; (**COMO CESIONARIOS**) **OSCAR EMILIO BURGOS VERA** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, contadora, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; .- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** fue constituida en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública, otorgada el cinco de marzo del dos mil cuatro ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de marzo del dos mil cuatro; **b)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el cuatro de junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de Agosto del dos mil cuatro; **c).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el dieciocho de agosto del dos mil quince, en pleno y por unanimidad de votos decidió autorizar la transferencia de la señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** casada con **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN** quien autoriza a su Cónyuge practicar la presente Cesión de Participaciones y la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA** socias de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** para ceder la totalidad y partes de sus participaciones de la compañía, a favor de los señores **OSCAR EMILIO BURGOS VERA Y JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN,** correspondientemente.- **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA**, socia de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, ceder la totalidad de sus participaciones que son mil cien (1.100) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, a favor de la señora **TANIA LORENA BURGOS VERA**; y la señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** casada con **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN** quien autoriza a su Cónyuge practicar la presente Cesión de Participaciones cede (**77.000**), Participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas: a) Al señor **OSCAR EMILIO BURGOS VERA** la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los estados unidos de américa b) A la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los estados unidos de américa, en virtud de ello, queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES	TOTAL
BURGOS VERA OSCAR EMILIO	38.500	35%	38,500.oo
BURGOS VERA TANIA LORENA	33.000	30%	33,000.oo
GUTIERREZ ALBAN JOHANNA ROXANA	38.500	35%	38,500.oo
		Total	110,000.oo

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO El precio pactado entre las partes por la participación materia de la presente cesión es la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** las partes autorizan al Abogado Diógenes Amado Manjarrez Bastidas, para que realice las gestiones necesarias dentro del presente tramite .- **documentos habilitantes.-** Se agregan a esta Escritura para que forme parte integrante de ella **a)** Copia de cedula y certificado de votación de todos los comparecientes y **b)** Copia certificada del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA celebrada el dieciocho de Agosto del dos mil quince.- Agregue Usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que aseguren la perfección de los actos societarios constantes en el presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública.- (Firma ilegible).- Abogado Diógenes Amado Manjarrez Bastidas, Matrícula

del Foro de Abogados número cero nueve guión dos mil catorce guion cuatrocientos dieciséis uno.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido de la presente Escritura Pública de Transferencia de participaciones y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE**. -

EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA
C. C. No. 0920009438
(CEDENTE)

TANIA LORENA BURGOS VERA
C.C. No. 1308318714
(CEDENTE)
(Cesionario)

ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN
C.C. No. 0800638876
(CONYUGE)

JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN
C. C. No. 0920093838
(CESIONARIO)

OSCAR EMILIO BURGOS VERA
C.C.No. 1308243532
(CESIONARIO)

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
0800638876

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO BARBERAN
ANTONIO EDGAR ABAD

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
TANIA LORENA
BURGOS VERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E1343I0222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBERAN TEODORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0006I4118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0111 0800638876
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO BARBERAN ANTONIO EDGAR ABAD

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA

6
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

CIUDADANÍA 0920093838-8

GUTIERREZ ALBAN
JOHANNA ROXANA

GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI (CONCEPCION)
1980-02-03
ECUATORIANA

CASADO
BURGOS VERA
OSCAR EMILIO

SUPERIOR
CONTADOR PUBLICO/AUTOR

GUTIERREZ JESUS

ALBAN YOLANDA

GUAYAQUIL
2010-01-12
2022-01-12

IDECU0920093838<<<<<<<<<<<<<<<
8002033F2201122ECU<<<<<<<<<<<<
GUTIERREZ<ALBAN<<JOHANNA<ROXAN

027

027 - 0075
NUMERO DE CERTIFICADO

0920093838
CEDULA

GUTIERREZ ALBAN JOHANNA ROXANA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL
CERTIFICO QUE: 01
ESTA COMPULSA ES IGUAL A LA
COPIA QUE ME FUE EXHIBIDA.
GUAYAQUIL, 07 JUL 201

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
GUAYAQUIL

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
1308318714
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VERA
TANIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ANTONIO EDGAR ABAD
ZAMBRANO BARBERAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS QUIÑTERO NERIS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MENDOZA NELLY DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15
E333313122

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001
001 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
1308318714
CÉDULA
BURGOS VERA TANIA LORENA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO
PARROQUIA
1
2
ZONA
T.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

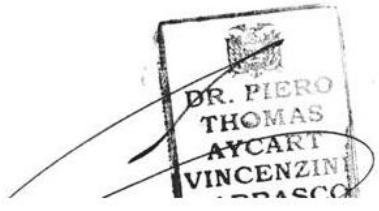
DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130824353-2
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VERA
OSCAR EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GUTIERREZ ALBAN
JOHANNA ROXANA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS QUINTERO NERI HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MILLY DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-11
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR (SUBROGA)
FIRMA DEL CEDULADO
IDECU130824353<<<<<<<<<<<<<<<
77D418M221111ECU<<<<<<<<<<<<<<
BURGOS<VERA<<OSCAR<EMILIO<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
130824353-2
CÉDULA
Burgos Vera Oscar Emilio
APELLIDOS Y NOMBRES

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	114982
No. de RUC de la Compañía:	0992343850001
Nombre de la Compañia:	BITAJON C. LTDA., COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1308318714	BURGOS VERA TANIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	$ 108.900.000	N
2	0920009438	MALDONADO MIRANDA EDITH LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.100.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 110.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 13 ago 2015 17:26:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000362573

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil quince, en el local ubicado **CDLA. ALBATROS, CALLE PINZON # 103, ENTRE GAVIOTA Y ALBATROS,** situado en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.** Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA**, propietario de ciento ocho mil novecientos (**108.900**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad y con derecho a **108.900** votos y la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA,** con mil cien (**1.100**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en su totalidad y con derecho a **1.100** votos, en las participaciones referidas se encuentran representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar, por unanimidad. **ORDEN DEL DÍA; PUNTO UNO:.-** Aprobar la autorización a la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA,** socia de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** para ceder la totalidad de sus participaciones de la compañía, a favor de la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA; PUNTO DOS:.-** Aprobar la autorización a la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA,** socia de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, y quien cuenta con la autorización de su esposo el Señor **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN,** para ceder parte de sus participaciones de la compañía de la siguiente manera: treinta y ocho mil quinientas (**38.500**) participaciones a favor de **OSCAR EMILIO BURGOS VERA**; y treinta y ocho mil quinientas (**38.500**) participaciones a favor de **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**; Preside la sesión la Señora, **TANIA LORENA BURGOS VERA**, y actúa como secretaria la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, Por lo que el presidente de la sesión dispone que por secretaría, se elabore el listado en el cual consten los

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRAS

socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. El secretario previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de la compañía, que el detalle de participaciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el punto acordado. 1) Toma la palabra la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA**, socia de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** y solicita a la asamblea, se la autorice a ceder la totalidad de sus participaciones que son mil cien (**1.100**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** a favor de la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA TANIA LORENA**; 2).-Toma la palabra la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA TANIA LORENA** y solicita a la asamblea, se la autorice a ceder un fragmento de su parte la cual costa de ciento ocho mil novecientos (**108.900**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, dejando constancia que su esposo el Señor **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN**, autoriza a realizar dicha cesión de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas: a) **OSCAR EMILIO BURGOS VERA**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América b) A la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los estados unidos de américa, en virtud de ello, queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES	TOTAL
BURGOS VERA OSCAR EMILIO	38.500	35%	38,500.oo
BURGOS VERA TANIA LORENA	33.000	30%	33,000.oo
JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN	38.500	35%	38,500.oo
		Total	**110,000.oo**

Una vez conocida la conformación, referente a la Cesión de Participación de Socios de la Compañía, Después de deliberar sobre el punto indicado, el presidente de la junta, da a conocer que La Junta General de Socios de la Compañía **BITAJON**

C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente: UNO.- se autoriza la Cesión de participaciones solicitada por la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA,** socia de la Compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** para que ceda la totalidad de sus participaciones que son mil cien (**1.100**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; DOS.- se autoriza la Cesión solicitada por la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA**, ceder parte de sus ciento ocho mil novecientos (**108.900**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, dejando constancia que su esposo el Señor **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN,** autoriza a realizar dicha cesión de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas: a) **OSCAR EMILIO BURGOS VERA**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América b) A la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y al mismo tiempo se autoriza al **Abogado Diógenes Amado Manjarrez Bastidas**, con Registro del Foro de Abogados número cero. nueve, dos, cero, uno, cuatro, cuatro, uno, seis, para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción. No teniendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la presente acta, hecho que fue y una vez realizado, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben la presente acta todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión, declarando concluida la sesión siendo las 11h00.

f.....

BURGOS VERA TANIA LORENA

C.C No1308318714

(Presidente y Socio de la Junta Bitajon C.LTDA)

f.....

MALDONADO MIRANDA EDITH LEONOR

C.C No 092000943-8

(Socio de la Junta Bitajon C.LTDA)

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Guayaquil, Agosto 18 de 2015

JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN, como representante legal de la compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CERTIFICO** que una vez realizada el acta de junta general extraordinaria y universal de socios de **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** se proceda como corresponde con la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** conforme fue aprobado, a continuación agrego un extracto del acta antes mencionada.

EXTRACTO: Los Socios de la Compañía, Después de deliberar da a conocer que La Junta General de Socios de la Compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente; UNO.- se autoriza la Cesión de participaciones solicitada por la Señorita **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA,** socia de la Compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** para que ceda la totalidad de sus participaciones que son mil cien (**1.100**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; DOS.- se autoriza la Cesión solicitada por la Señora **TANIA LORENA BURGOS VERA**, ceder parte de sus ciento ocho mil novecientos (**108.900**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, dejando constancia que su esposo el Señor **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN,** autoriza a realizar dicha cesión de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas: a) **OSCAR EMILIO BURGOS VERA**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América b) A la señora **JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN**, la totalidad de treinta y ocho mil quinientos (**38.500**) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Para solemnidad del presente certificado, firmo a continuación como Representante Legal de la Compañía **BITAJON C.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**

JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN
Gerente General de BITAJON C.LTDA.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000011861

20150901030P28250

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P28250

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO MIRANDA EDITH LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920009438	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURGOS VERA TANIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308318714	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZAMBRANO BARBERAN ANTONIO EDGAR ABAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800638876	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUTIERREZ ALBAN JOHANNA ROXANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920093838	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BURGOS VERA OSCAR EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308243532	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BITAJON C. LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	78100.00

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Se otorgó ante mi DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE OTORGAN LAS SEÑORAS EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA Y TANIA LORENA BURGOS VERA A FAVOR DE OSCAR EMILIO BURGOS VERA Y JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN.., la misma que sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.692
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BITAJON C. LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 18 de agosto del 2015**,** mediante la cual **EDITH LEONOR MALDONADO MIRANDA cede y transfiere (1100) participaciones a favor de TANIA LORENA BURGOS VERA; TANIA LORENA BURGOS VERA** con autorización de su cónyuge **ANTONIO EDGAR ABAD ZAMBRANO BARBERAN cede y transfiere (38500) participaciones a favor de OSCAR EMILIO BURGOS VERA; y, (38500) participaciones a favor de JOHANNA ROXANA GUTIERREZ ALBAN,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.321 a 6.349,** Registro de Cesión de Participaciones número **210**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49692

Guayaquil,08 de diciembre de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MALDONADO MIRANDA EDITH LEONOR	1100	BURGOS VERA TANIA LORENA
BURGOS VERA TANIA LORENA	38500	BURGOS VERA OSCAR EMILIO
BURGOS VERA TANIA LORENA	38500	GUTIERREZ ALBAN JOHANNA ROXANA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1287476